

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Art. 2o. Son sujetos de esta Ley, los funcionarios y empleados de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y en general toda persona que desempeñe un empleo, cargo, comisión o concesión de cualquier naturaleza en la Administración Pública estatal o municipal y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos económicos del Gobierno del Estado de Hidalgo.

TÍTULO TERCERO RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO I SUJETOS Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO

Art. 47. Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o concesión y cuyo incumplimiento diere lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan según la naturaleza de la infracción en que se incurra, todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo, comisión o concesión...

V. Observar buena conducta en su empleo, cargo, comisión o concesión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste...

XXI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servidor público...

XXIII. Las demás que le impongan las Leyes y Reglamentos.

DIRECTORIO DE ATENCIÓN A MUJERES:

TELMUJER 075

Asesoría jurídica, psicológica e información general en todo el Estado.
De forma gratuita, confidencial, profesional y a distancia
Sólo marca 075 ó 01 800 502 2221
Lunes a viernes de 8:30 a 20:00 hrs.

066 línea gratuita de emergencias
Secretaría de Seguridad Pública

Instituto Hidalguense de las Mujeres
Parque Hidalgo No. 103
Colonia Centro
Pachuca de Soto, Hidalgo
01 (771) 71 8 92 05
e-mail: ihm@prodigy.net.mx,
http://mujer.hidalgo.gob.mx/violencia
(apoyo en línea)

Procuraduría General de Justicia
01 800 770 2800
01800 912 1314 (Quejas)

DIF Estatal
(771) 71 7 31 00 (información general)

Comisión Estatal de Derechos Humanos
(771) 71 8 71 44 • 01800 71 76 596 (Asesoría)

Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual (UEPAVFS)
(771) 15 32 850 (Atención psicológica y asesoría jurídica)

Coordinación de Atención a la Familia y a la Víctima dependiente de la Subprocuraduría de Atención a la Familia y a la Víctima (SAFAVI)

Pachuca: 01 (771) 71 3 26 33
Tula: 01 (773) 73 2 67 08
Huejutla: 01 (789) 89 6 28 09
Tulancingo: 01 (775) 75 5 26 86
Ixmiquilpan: 01 (759) 72 8 73 57



"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010"

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Instituto Hidalguense de las
MUJERES

Campaña de Denuncia Legal de Eventos de Violencia contra las **MUJERES,** sus Hijas e Hijos

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público. (Art. 5 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia)

A lo largo de la historia las mujeres, han vivido diversas modalidades y tipos de violencia, lo que las ha llevado a la desigualdad en relación con los varones; es por ello que es necesario disminuir la brecha existente en el ejercicio de sus derechos, a efecto de que estos sean ejercidos, preservados y restaurados.

DELITOS CONTRA LAS MUJERES

Los delitos contra las mujeres, son las acciones u omisiones dolosas o culposas descritas por la ley penal, cometidos en contra de las mujeres en función de su condición específica de género.

Principales Delitos contra las Mujeres:

- Homicidio
- Lesiones
- Violación
- Actos libidinosos
- Estupro
- Aprovechamiento y hostigamiento sexual
- Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar
- Sustracción de menores o incapaces
- Violencia familiar
- Adulterio
- Incesto
- Bigamia
- Omisión de auxilio (Abandono)

Mujer hidalguense, si eres víctima de un delito tienes derecho a:

Que se te atienda de manera oportuna.

Denunciar a quien te violente a efecto de que sea castigado.

Que se inicie una averiguación previa sin necesidad de exhibir ningún documento como requisito para tal efecto, ya que éstos podrán ser presentados con posterioridad.

Recibir atención psicológica para la preservación y restauración de tu salud mental y las de tus hijas e hijos menores de edad.

Que se te asesore en el ejercicio de tus derechos jurídicos.

Que las autoridades tanto administrativas como judiciales que te atiendan lo hagan con respeto, calidez, cordialidad, profesionalismo y de manera oportuna.

Tener acceso a la información acerca del trámite o trámites que seguirá el procedimiento.

Que se te pague la reparación del daño.

“JUSTICIA OPORTUNA , SÍ ES JUSTICIA”

En caso de que la atención no sea como se ha detallado, existen instancias para que se investigue y determine si la servidora o servidor público actuó con apego a la ley y con respeto a tus derechos.

Instituto Hidalguense de las Mujeres
Parque Hidalgo No. 103
Colonia Centro
Pachuca de Soto, Hidalgo
01 (771) 71 8 92 05
e-mail: ihm@prodigy.net.mx,
<http://mujer.hidalgo.gob.mx/violencia>
(Apoyo en línea)

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo,

Avenida Juárez s/n esquina Iglesias
Colonia Periodistas
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tels. 01-800-7176596 o 01771-718-7144

Contraloría General y Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo

Centro de Justicia
Pachuca-México Km. 84.5
Tel 7179000 Ext.. 9024 y 9624

Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo

Centro de Justicia
Pachuca- México Km. 84.5
Tel. (01 771) 717 92 29
Extensiones: 9229 y 9315

Contraloría de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo

Boulevard Felipe Angeles s/n
Colonia Venta Prieta
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. 7173514 Ext. 3514

Contraloría de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo

Av. Francisco I. Madero No. 405
Colonia Ex-hacienda de Guadalupe
Tel. 7170225

Contraloría de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo

Carretera México-Pachuca km 84.5,
Col. Hacienda la Herradura.
Pachuca, Hidalgo
Tel. (771) 71 58452 al 54

Contraloría Interna del Sistema DIF Hidalgo

Salazar No. 100
Colonia Centro
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tels. 7155222 y 7173100 Ext. 3197

¡No tires este material compártelo con quien lo necesite!